



# JORNADAS VIRTUALES DE PROYECTOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131-HED)

## CONVOCATORIA 2021: Adjudicación inicial de fondos

Madrid, 6 y 7 de octubre de 2021

## ÍNDICE

1. Distribución de fondos
2. Cofinanciación nacional
3. Criterios de adjudicación

1

# Distribución de fondos

## Fases de la convocatoria KA131-HED 2021

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**11 mayo 2021**

**ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES**

**16 julio 2021**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**28 septiembre 2021**

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE FONDOS**

**29 Septiembre 2021**

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE FONDOS**

**octubre 2021**

**CONVENIOS DE SUBVENCIÓN**

**octubre 2021**

## KA131-HED Fondos adjudicados 2021

Acción	CONVOCATORIA 2021									
	Nº proyectos	Nº movilidades	Duración (meses/días)	Viaje	Apoyo individual - ayuda ordinaria	Apoyo individual - importe complementario menos oportunidades	Apoyo Individual total	Dim. Internacional	OS	TOTAL
<b>SMS</b>	186	27.084	188.351	412.340,00€	51.275.540,00€	12.178.000,00€	63.453.540,00€	9.885.779,00€		73.751.659,00€
<b>SMP</b>	681	7.297	18.694	232.140,00€	8.090.900,00€	549.000,00€	8.639.900,00€	1.373.698,00€		10.245.738,00€
<b>SM</b>		34.381	207.045	644.480,00€	59.366.440,00€	12.727.000,00€	72.093.440,00€	11.259.477,00€		83.997.397,00€
<b>STA</b>	204	2.955	14.775	832.770,00€			1.551.375,00€	257.933,00€		2.642.078,00€
<b>STT</b>	621	3.286	16.430	955.160,00€			1.725.150,00€	286.617,00€		2.966.927,00€
<b>ST</b>		6.241	31.205	1.787.930,00€			3.276.525,00€	544.550,00€		5.609.005,00€
<b>OS</b>	734	40.622							11.745.500,00€	11.745.500,00€
<b>BIP</b>	69	3.931							1.367.600,00€	1.367.600,00€
				2.432.410,00€	59.366.440,00€	12.727.000,00€	75.369.965,00€	11.804.027,00€	13.113.100,00€	102.719.502,00€

## KA131-HED – comparativa adjudicación vs solicitud

Acción	SOLICITUD 2021		VARIACIÓN	
	Nº proyectos	Nº moviilidades	Nº moviilidades	Moviilidades %
SMS	186	43.292	-16.208	-37%
SMP	681	11.558	-4.261	-37%
SM		54.850	-20.469	-37%
STA	204	4.458	-1.503	-34%
STT	621	4.714	-1.428	-30%
ST		9.172	-2.931	-32%
OS	736	64.022	-23.400	-37%
BIP	69	3.931		

## KA131-HED – Comparativa convocatoria 2021 vs 2020

Acción	ESCENARIO 1-2020				
	Nº proyectos	Nº moviidades	Duración (meses/días)	Duración días extra (solo SM)	AYUDA (€)
SMS	219	40.455	270.528	688	71.394.743 €
SMP	992	12.740	36.130	2.369	13.894.310 €
SM		53.195	306.658	3.057	85.289.053 €
STA	256	3.442	16.853		2.738.555 €
STT	879	3.700	18.247		2.985.710 €
ST		7.142	35.100		5.724.265 €
OS	1.087	60.337			14.876.150 €
BIP					

VARIACIÓN 2021 vs 2020 escenario 2	
Nº moviidades	TOTAL
-13.371	-33%
-5.443	-43%
-18.814	-35%
-487	-14%
-414	-11%
-901	-13%
-19.715	-33%

2

## Cofinanciación Nacional

## KA131-HED - Cofinanciación Nacional

- € **30 millones de euros gestionados por el SEPIE** conjuntamente con los fondos de la UE en único presupuesto.
- € Subvenciones sujetas a la **normativa Erasmus+** (y subsidiariamente al Reglamento de Subvenciones), incluyendo el importe de las ayudas.
- € Principio de **igualdad de trato**: El número de movilidades adjudicadas y su duración se realizará teniendo en cuenta la cuantía total de la subvención de la UE y la del MUNI.
- € **Convenio de subvención único**, de acuerdo con el modelo establecido por la Comisión Europea, sin distinción entre ambas fuentes de financiación.



## KA131-HED - Cofinanciación Nacional

### Racionalización del sistema de gestión de pagos:

- ☉ La parte correspondiente a la cofinanciación nacional se abonará exclusivamente a **grandes beneficiarios (HEIs >100 movilidades de estudiantes)**.
- ☉ Estos beneficiarios recibirán el primer pago de prefinanciación en **dos pagos diferenciados (UE+ES)** y el segundo en uno único (UE).
- ☉ Teniendo en cuenta el **principio de anualidad presupuestaria** y razones de eficacia y eficiencia **se librarán prioritariamente los fondos nacionales.**



## KA131-HED - Cofinanciación Nacional

### ☉ Justificación de fondos:

- Las instituciones de educación superior y los consorcios de movilidad deberán presentar los informes correspondientes.
- De acuerdo con la normativa de la UE.
- Formatos del programa Erasmus+.



### ☉ Controles primarios:

- En función del número total de convenios de subvención, independientemente de su fuente de financiación.

3

## Criterios de adjudicación

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

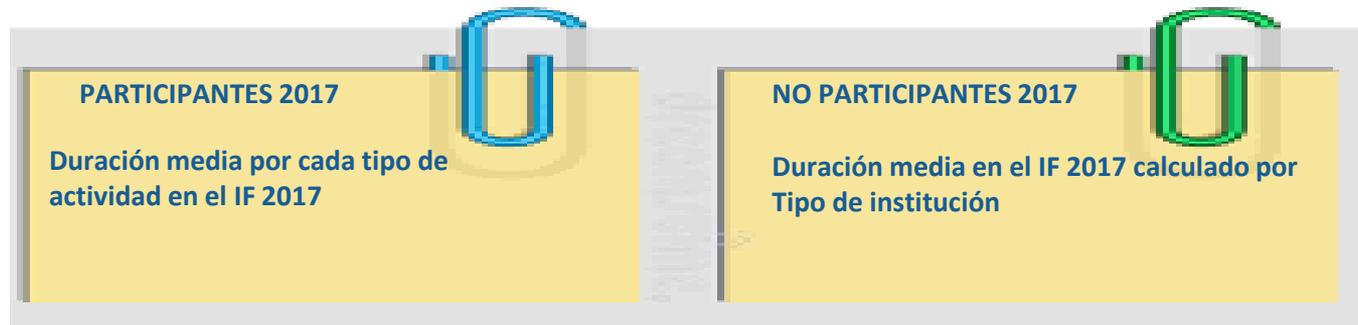
1. El nº de movilidades solicitadas en cada una de las cuatro actividades de movilidad.
2. El porcentaje de presupuesto para dimensión internacional solicitado.
3. El nº de BIP solicitados y el nº de participantes solicitados en cada uno
4. El grado de ejecución en anteriores convocatorias.
5. El presupuesto disponible.

3.1

## Duración financiada

# 1. Duración financiada

- Se ha realizado en función de la duración real de las movilizaciones en la última convocatoria cerrada (2017).



- Se podrán financiar movilizaciones de duración superior Duración máx. establecida **RESPECTANDO** los límites de la subvención

3.2

## Grado de ejecución en anteriores convocatorias

## a) Instituciones y consorcios que participaron en la convocatoria 2017

- ☉ **Grado de ejecución:** % de ejecución de la adjudicación final de fondos.
- ☉ **Referencia:** el nº de movilidades elegibles en el IF 2017.
  - ☉ Buen grado de ejecución ( $\geq 95\%$ ) ➡ reducción del 11,4% sobre referencia
  - ☉ Bajo grado de ejecución ( $< 95\%$ ) ➡ reducción del 14% sobre referencia
- ☉ Si el valor resultante  $>$  nº movilidades solicitadas 2021 ➔ Se toma el nº de movilidades de la solicitud.

## b) Instituciones y consorcios que no participaron en la convocatoria 2017

- ☉ **Referencia:** la media de las movilidades por cada tipo de institución en el IF 2017.
  - ☉ Universidades
  - ☉ Centros de Formación Profesional
  - ☉ Artísticas
- ☉ Si el valor resultante  $>$  nº movilidades solicitadas 2021  $\rightarrow$  Se toma el nº de movilidades de la solicitud.

### 3.3

## Garantía de adjudicación a los consorcios de un mínimo de una movilidad por socio

## Consortios: mínimo de una movilidad por socio

- ☉ Se ha garantizado la financiación de al menos **1 movilidad de estudiantes por cada socio** HEI con ECHE.
- ☉ Si el valor resultante  $> n^{\circ}$  movildades solicitadas 2021  $\rightarrow$  Se toma el  $n^{\circ}$  de movildades de la solicitud.
- ☉ En la adjudicación inicial se tienen en cuenta los socios de la acreditación KA130-HED.
- ☉ Cada socio que no presente el mandato correctamente se modificará el convenio eliminando su movilidad.

## 3.4

**Garantía de no reducción de las movilidades por grado de ejecución a los proyectos que hayan solicitado un nº de movilidades  $\leq 10$**

## Garantía de no reducción por grado de ejecución

Instituciones con nº de  
movilidades solicitadas  $\leq 10$

Se encuentra en una de las  
situaciones del apartado 2a



Se ha tomado como  
referencia el nº de  
movilidades solicitadas  
en la convocatoria actual

3.5

Garantía de no reducción de las movilidades de estudiantes por grado de ejecución por debajo de las 10 movilidades

## Garantía de no reducción SMS por grado de ejecución menor de 10

Instituciones con nº de movilizaciones de estudiantes solicitadas >10

Se encuentran en una de las situaciones descritas en el apartado 2a

Les corresponden < 10 movilizaciones

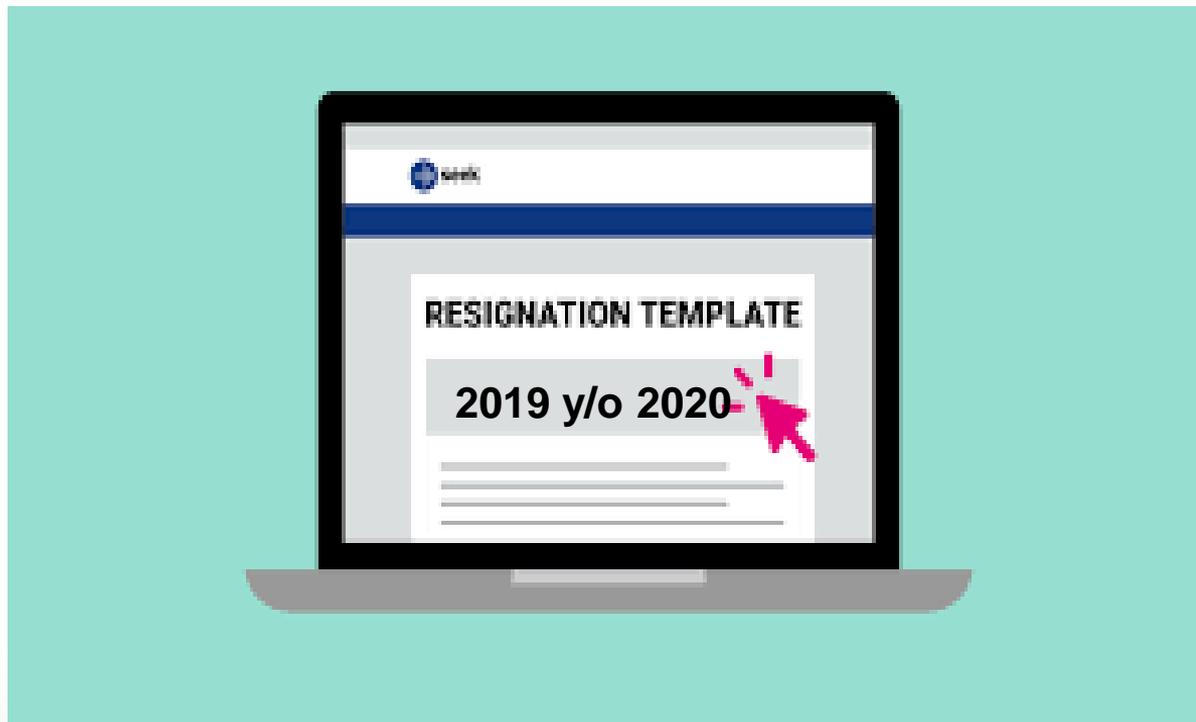


Se les han  
Adjudicado  
10 movilizaciones

3.6

## Instituciones que hayan renunciado en convocatorias anteriores

## Instituciones que hayan renunciado en convocatorias anteriores



1

Movilidad por  
tipo de  
actividad

3.7

Instituciones que obtuvieron un puntuación < 50 puntos en el informe final 2017

**Instituciones que obtuvieron un puntuación < 50 puntos en el IF 2017**



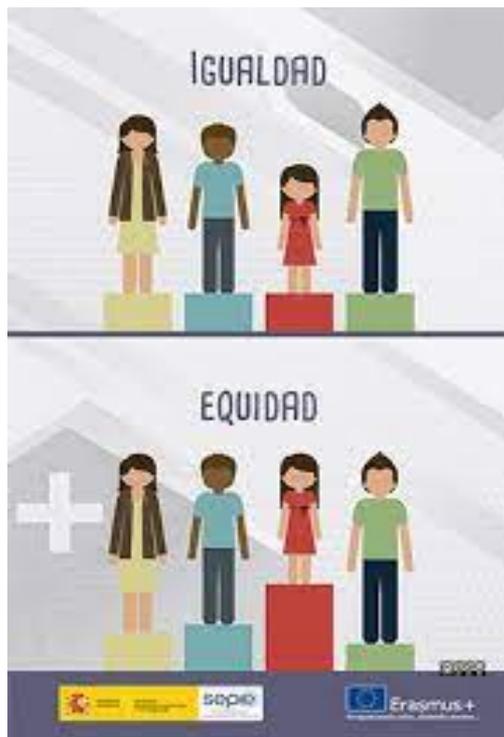
1

**Movilidad por  
tipo de actividad**

3.8

## Adelanto del presupuesto para participantes con menos oportunidades

## Participantes con menos oportunidades



- En el cálculo del nº de movilidades se ha tenido en cuenta la financiación de las movilidades para participantes con menos oportunidades.
- Han sido calculadas en base al % de movilidades aprobadas en el IF 2017 (ayuda adicional para entornos desfavorecidos y/o ayuda por necesidades especiales).

3.9

## Dimensión internacional

## ¿Cómo establecemos la parte del presupuesto de movilidad destinada a dimensión internacional?

- Se ha aplicado el porcentaje de este concepto solicitado
- Sin considerar el presupuesto para Programas intensivos combinados BIPs ni para apoyo organizativo OS
- Limitado al porcentaje medio global solicitado en la convocatoria actual (17%)



3.10

## Programas intensivos combinados (BIPs)

## Programas intensivos combinados (BIPs)

### Activities

**Blended Intensive Programmes**

For each blended intensive programme you intend to organise, please enter the estimated number of participants (not involved in delivering the programme):

Blended intensive programme	Estimated number of participants	<input type="text" value="122"/>	<a href="#">Delete</a>
Number of blended intensive programmes for which funding is requested		1	

[+ Add a Blended intensive programme](#)

Se han adjudicado el nº total de BIPs solicitados, así como el nº de movilidades solicitadas, ajustadas al máximo financiable

3.11

# Método del cálculo de las subvenciones

## ¿Cómo se ha realizado el cálculo de la adjudicación inicial de fondos?

Se ha realizado teniendo en cuenta las cuantías medias de cada una de las ayudas establecidas en la convocatoria

### Ayudas individuales

Movilidad de estudiantes para estudios	260 €/mes
Movilidad de estudiantes para estudios de regiones ultra periféricas	700 €/mes
Ayuda de viaje	530 €
Movilidad de estudiantes para prácticas	410 €/mes
Movilidad de estudiantes para prácticas de regiones ultra periféricas	850 €/mes
Ayuda de viaje	530 €
Movilidad de personal para docencia o formación	105 €/día
Ayuda de viaje	275 €
Ayuda de viaje de regiones ultra periféricas	530 €

**Apoyo Organizativo** La cuantía se ha calculado en función del nº total de movilidades adjudicadas, de acuerdo con las cantidades siguientes:

- 400 € por participante hasta los 100 primeros
- 230 € por participante a partir del 101

### **BIPs**

400 € por participante

3.12

## Cuantía de las ayudas

## APOYO INDIVIDUAL-MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (ESTUDIANTES)

### Ayuda ordinaria

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino.

### Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades

250 € mensuales adicionales a los estudiantes y recién titulados en alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la AGE para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado  $\geq$  al 33 por ciento.

## APOYO INDIVIDUAL-MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (ESTUDIANTES)

### Ayuda adicional para la movilidad de estudiantes para prácticas

150 € mensuales adicionales a la ayuda ordinaria para SMS. Compatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos oportunidades.

### Financiación especial para los estudiantes de regiones ultraperiféricas de la UE (Canarias)

Ayudas individuales para estudios 700 € mensuales y para prácticas 850 € mensuales. No se podrán añadir las cantidades mensuales adicionales contempladas para los estudiantes con menos oportunidades.

### Financiación especial para estudiantes desde países del programa hacia países asociados (movilidad internacional)

- Movilidades hacia países asociados de las regiones 1-4 y 6-13 → 700 € al mes. La ayuda adicional para los periodos de formación práctica no será de aplicación.
- Movilidades hacia países asociados de las regiones 5 y 14 → las cantidades establecidas para las movilidades entre países del programa, en función del grupo que corresponda.

En estos casos será de aplicación el importe complementario para los estudiantes con menos oportunidades.

## MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)

### Grupo 1

Países con costes de vida más altos



**Países del programa:**  
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.

**Países asociados de la región 14:**  
Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.

### Grupo 2

Países con costes de vida medios



**Países del programa:**  
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

**Países asociados de la región 5:**  
Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.

### Grupo 3

Países con costes de vida más bajos



**Países del programa:**  
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.

Países asociados de las regiones 1 a 4 y 6 a 13



### Para estudios

### Para prácticas

Ayuda ordinaria

Estudiantes con menos oportunidades\*

Ayuda ordinaria

Estudiantes con menos oportunidades\*

310 €/mes

560 €/mes

460 €/mes

710 €/mes

Estudiantes de Canarias:  
700 €/mes

Estudiantes de Canarias:  
850 €/mes

260 €/mes

510 €/mes

410 €/mes

660 €/mes

Estudiantes de Canarias:  
700 €/mes

Estudiantes de Canarias:  
850 €/mes

210 €/mes

460 €/mes

360 €/mes

610 €/mes

Estudiantes de Canarias:  
700 €/mes

Estudiantes de Canarias:  
850 €/mes

700 €/mes

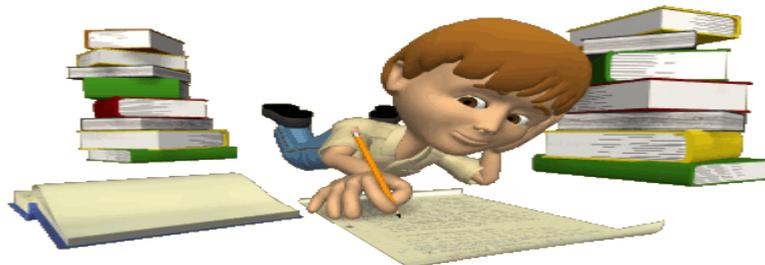
950 €/mes

700 €/mes

950 €/mes

## APOYO INDIVIDUAL- MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (ESTUDIANTES)

- ☉ Para movilidad combinada y movilidad de doctorado de corta duración
- ☉ Las ayudas individuales se establecerán en función de la duración de la actividad de la movilidad física.
- ☉ Los estudiantes con menos oportunidades recibirán una ayuda adicional a la ayuda individual de su subvención UE, que se establecerá en función de la duración de la movilidad física.
- ☉ La ayuda adicional para los períodos de formación práctica no será de aplicación



## MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)

Todos los países del programa y asociados 		Para estudios		Para prácticas	
		Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
	Hasta el día 14	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad <sup>1</sup>	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad <sup>2</sup>

\*Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco** en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener la condición de **refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien**. Además, estos estudiantes podrán recibir ayudas superiores para cubrir gastos adicionales que no puedan ser cubiertos con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, incluidas visitas preparatorias y acompañantes (100% de los costes subvencionables).

<sup>1</sup> No acumulable a la anterior.

<sup>2</sup> No acumulable a la anterior.

## ¿Qué estudiantes pueden recibir apoyo de viaje?

- Estudiantes en movilidades de larga duración que realicen estudios de Educación Superior en Canarias.
- Estudiantes con menos oportunidades en movilidades de corta duración.
- Estudiantes en movilidades hacia países asociados, excepto regiones 5 y 14. Ayuda obligatoria para estudiantes con menos oportunidades; en el resto de casos opcional para la institución.



## MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)

		Hasta el día 14	Del día 15 al 60		
<b>Grupo 1</b> Países con costes de vida más altos		<b>Países del programa:</b> Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.	<b>Países asociados de la región 14:</b> Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día	84 €/día
<b>Grupo 2</b> Países con costes de vida medios		<b>Países del programa:</b> Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	<b>Países asociados de la región 5:</b> Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día	73,5 €/día
<b>Grupo 3</b> Países con costes de vida más bajos		<b>Países del programa:</b> Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.		90 €/día	63 €/día
Países asociados de las regiones 1 a 4 y 6 a 13				180 €/día	126 €/día



Distancias <sup>3</sup> 	En caso de viaje estándar 	En caso de viaje ecológico 
Entre 10 y 99 km	23 € por participante	-
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 € por participante	-
8.000 km o más	1.500 € por participante	-

Estudiantes		Ayuda de viaje	Ayuda adicional 50€ para viaje ecológico	2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar	4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico <sup>4</sup>
Movilidades de larga duración 	de Canarias	✓	✗	✗	✓
	del resto de CC.AA.	✗	✓	✗	✓
Movilidades de corta duración 	movilidades de corta duración	✗	✓	✓	✓
	movilidades de corta duración de estudiantes con menos oportunidades	✓	✗	✓	✓
Movilidades internacionales 	movilidades hacia países asociados, excepto regiones 5 y 14	✓ <sup>5</sup>	✗ ✓ <sup>6</sup>	✗	✓
	movilidades hacia países asociados de las regiones 5 y 14	✗	✓	✗	✓
Personal		✓	✗	✓	✓

<sup>3</sup> Calculadora de distancias disponible en [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es)

<sup>4</sup> El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

<sup>5</sup> Obligatorio para los estudiantes con menos oportunidades; opcional para las instituciones en el resto de los casos.

<sup>6</sup> En el caso de que no se perciba ayuda de viaje.

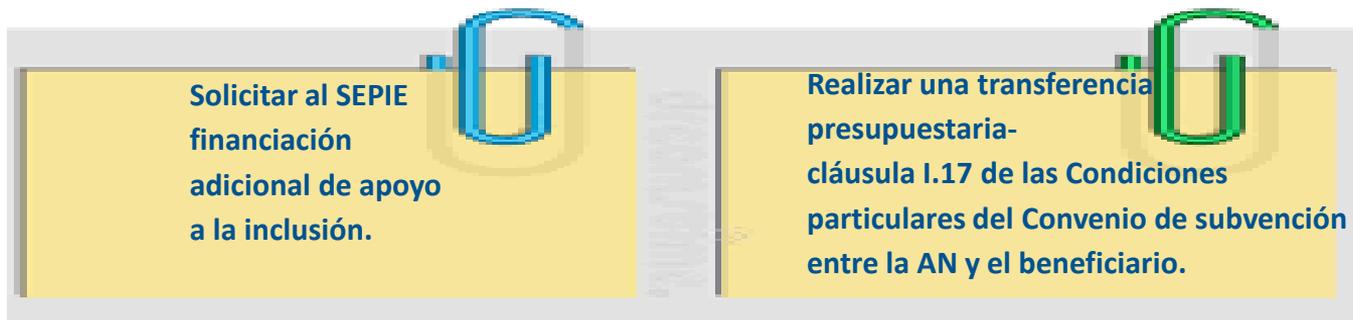
## Apoyo a la inclusión - Requisitos

- e **Costes adicionales** directamente relacionados con los participantes con menos oportunidades, que, en el caso de estudiantes, no se puedan cubrir a través de la ayuda adicional al apoyo individual.
- e **Objetivo:** cubrir el apoyo financiero adicional requerido para que los participantes con problemas físicos, mentales o de salud puedan participar en la movilidad y en las visitas preparatorias, y para sus acompañantes (incluidos los costes de viaje y estancia, si están justificados y a condición de que no estén cubiertos a través de las categorías «viajes» y «apoyo individual» para estos participantes).
- e El **importe** cubrirá el 100% de los costes reales subvencionables.
- e Deberán **tener reconocida** legalmente una **discapacidad** en grado  $\geq$  al 33 %.



## ¿Cómo podemos solicitar el Apoyo a la inclusión?

- Las HEIs y los consorcios de movilidad con estudiantes y/o personal con una discapacidad legalmente reconocida en grado  $\geq$  al 33% podrán disponer de los fondos del apoyo de inclusión, destinados a cubrir los costes reales extraordinarios derivados de la participación en las actividades de movilidad que se realicen en el país destino, de 2 maneras:



- Los participantes no podrán solicitar estas ayudas directamente al SEPIE
- Los beneficiarios recibirán **100 € por participante**, destinados a cubrir los costes relacionados con la organización de sus actividades de movilidad.

## Apoyo a la inclusión - Publicidad

- e Las HEIs y los coordinadores de los consorcios deberán publicar en sus páginas web el procedimiento que deberán seguir sus estudiantes y personal docente y no docente para solicitar las ayudas por Apoyo a la inclusión basado en costes reales.
- e Por su parte, la AN publicará en su página web el formulario de solicitud para beneficiarios e información adicional.



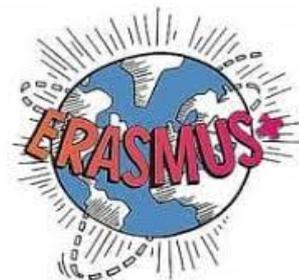
## Apoyo a la inclusión - Financiación



- e La ayuda que se solicite podrá cubrir **toda la duración de la movilidad** financiada por el beneficiario con fondos UE.
- e No se podrán conceder ayudas de Apoyo a la inclusión basado en costes reales a participantes con **beca cero** de fondos UE para un período completo o parcial de movilidad.
- e En el caso de que los participantes realicen una movilidad combinada donde existan **actividades virtuales**, no se podrán conceder ayudas de Apoyo a la inclusión basado en costes reales de fondos UE para periodos de actividad virtual que se desarrollen en el país de envío.
- e Los estudiantes y el personal docente y no docente con discapacidad podrán recibir **ayudas de otras fuentes de financiación** de origen local, regional y/o nacional.

## Apoyo a la inclusión -Importes y gastos subvencionables

- ☉ Las ayudas para estudiantes y personal con discapacidad podrán ser superiores a las ayudas máximas establecidas con carácter general.
- ☉ Se podrá financiar el 100% de los gastos subvencionables incurridos por los conceptos siguientes, directamente relacionados con la discapacidad del participante y debidamente justificados.
  - ☉ Transporte especial/adaptado del participante en el país de acogida
  - ☉ Acompañantes
  - ☉ Servicios profesionales
  - ☉ Visitas preparatorias
  - ☉ Otros gastos específicos derivados de la discapacidad acreditada del participant



## Apoyo a la inclusión – Solicitudes, plazos y comunicación de resultados

- ☉ Cumplimentar el formulario a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises disponible en: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/> y presentarlo a través del registro electrónico del SEPIE.



- ☉ El plazo de presentación finalizará el **15 de noviembre de 2022**.
- ☉ Las solicitudes deberán contar con la firma electrónica del RL de las HEIs de origen o de los coordinadores de los consorcios de movilidad.
- ☉ Acompañadas de una copia de los certificados de discapacidad y de un presupuesto detallado de los gastos para los que se solicite financiación, acompañados de facturas u otros documentos justificativos del presupuesto solicitado.
- ☉ Se recibirá una notificación con el resultado de cada una de las solicitudes que se presenten.
- ☉ Las ayudas otorgadas se incluirán en la resolución de la adjudicación final de fondos de la convocatoria 2021, que se publicará en el **primer trimestre de 2023**.

## Apoyo a la inclusión-pago

- € El importe total adjudicado se incluirá en una enmienda del convenio de subvención.
- € Las HEI y los coordinadores de consorcios de movilidad abonarán las ayudas de Apoyo a la inclusión basado en costes reales a los participantes de acuerdo con lo establecido en los convenios de subvención de los participantes y con la documentación justificativa que estos aporten.
- € En ningún caso el importe abonado será mayor que la ayuda adjudicada por la AN.



## Apoyo a la inclusión-justificación

- ☉ Los participantes que soliciten Apoyo a la inclusión basado en costes reales deberán acreditar su grado de discapacidad y justificarlo documentalmente.
- ☉ El importe de la ayuda adicional basada en costes reales que no se justifique deberá ser devuelto al SEPIE.
- ☉ Los beneficiarios deberán adjuntar en el informe final la documentación justificativa de las ayudas de apoyo a la inclusión basado en costes reales declaradas en el mismo.
- ☉ Es necesario custodiar los documentos originales durante los 5 años posteriores al cierre del convenio de subvención o durante el tiempo que se indique en el convenio de subvención correspondiente.



Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
<p>Apoyo organizativo</p> 	<p><b>Costes</b> directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes en la movilidad.</p>	<p><b>Movilidades</b> 400 € hasta el participante nº 100 y 230 € a partir del participante nº 101</p> <p><b>Programas intensivos combinados</b> 400 € por participante (mínimo 15 – máximo 20)</p>
<p>Apoyo a la inclusión</p> 	<p><b>Costes</b> relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> contribución a los costes unitarios.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	<p>100 € por participante</p>
<p>Costes excepcionales</p> 	<p><b>Costes</b> derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje elevados de los participantes.</p> <p><b>Mecanismo de financiación:</b> costes reales.</p> <p><b>Regla de asignación:</b> el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>80% de los costes admisibles</p>

3.13

## Adjudicación final de fondos

## Adjudicación final de fondos

- e De acuerdo con los datos que presenten las instituciones y los consorcios de movilidad de educación superior en su informe intermedio del proyecto de la Convocatoria 2021, se procederá a realizar una adjudicación final de fondos, cuyos resultados serán publicados en el primer trimestre de 2023.
- e La adjudicación final de fondos estará condicionada a la disponibilidad del crédito presupuestario de la acción.



# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gov.es](http://www.erasmusplus.gov.es)

 [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es) #ErasmusPlus

